



NORMATIVA PARA AVALES DE EVENTOS

La Federación Ecuatoriana de Patinaje, en cumplimiento con sus estatutos y con el propósito de garantizar la calidad técnica y organizativa de las competencias en el territorio nacional, establece la presente normativa de aplicación obligatoria para clubes deportivos, ligas cantonales, asociaciones provinciales y entidades privadas que organicen eventos de patinaje en Ecuador.

1. Equipo Oficial de Juzgamiento

- Los jueces oficiales de competencia forman parte de la estructura de la FEP.
- La Federación invierte de manera permanente en su capacitación y actualización técnica, para asegurar el más alto estándar de juzgamiento.
- Para todos los eventos oficiales y/o avalados por la FEP es **requisito indispensable la contratación del equipo de juzgamiento a través de la Federación.**

2. Clasificación de eventos y tarifas

Los eventos serán clasificados según su ámbito de ejecución y magnitud:

MAGNITUD	TIPO DE EVENTO	DESCRIPCIÓN	VALOR REFERENCIAL AVAL (USD)
1	<i>Provinciales</i>	Participan exclusivamente clubes de una misma provincia. Se pueden incluir categorías de patín recreativo y profesional	\$150,00
2	<i>Regionales</i>	Participan clubes de distintas provincias de una misma región del país (Costa, Sierra u Oriente). Se pueden incluir categorías de patín recreativo y profesional	\$300,00
3	<i>Nacionales</i>	Participan clubes filiales de todas las provincias del país. Son organizados y avalados por la FEP, en ciudades que se postulan como sede. Pueden ser: • Copas de Escuelas • Rankings Nacionales <u>(Estos eventos forman parte del Calendario oficial de carreras vigente para la temporada)</u>	• Copa de Escuelas (categorías recreativas): \$500,00 • Ranking Nacional (categorías profesionales): \$600,00



4

Internacionales

Participan clubes filiales de todas las provincias y países invitados. Son organizados y avalados por la FEP, en ciudades que se postulan como sede.

\$1000,00

3. Consideraciones Financieras para Nacionales e Internacionales

En los eventos de Magnitud 3 (Nacionales) y Magnitud 4 (Internacionales), los recursos provenientes de inscripciones estarán destinados prioritariamente a cubrir los rubros operativos esenciales para el desarrollo del evento (juzgamiento, medallería, logística, entre otros).

La distribución de los excedentes generados se establecerá de manera coordinada entre la Federación Ecuatoriana de Patinaje y el comité organizador, en función de los lineamientos aprobados por la FEP.

4. Disposición Complementaria

- Para los eventos de Magnitud 3 (Nacionales) y Magnitud 4 (Internacionales) será requisito obligatorio contar con una estructura organizativa respaldada por un proyecto deportivo aprobado por la FEP.

En estos casos, la Federación participará activamente en la planificación y ejecución, a fin de garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos y organizativos de la competencia.

5. Requisitos y procedimiento para la solicitud de avalas

Magnitud 1 y 2 (Provinciales y Regionales):

- Dirigir una solicitud formal de aval a la Federación Ecuatoriana de Patinaje a través del correo electrónico: afiliacionesfep@gmail.com
- Incluir en la solicitud la siguiente información mínima:
 - a. Nombre y tipo de evento (magnitud).
 - b. Fecha y lugar de realización.
 - c. Categorías convocadas (recreativo y/o profesional).
 - d. Entidad responsable (club, un conjunto de clubes o una asociación provincial).
 - e. La FEP revisará la solicitud y emitirá una contestación en los plazos establecidos, confirmando el aval y los lineamientos a cumplir

Magnitud 3 y 4 (Nacionales e Internacionales):

- Dirigir una solicitud formal de aval a la Federación Ecuatoriana de Patinaje a través del correo electrónico: afiliacionesfep@gmail.com
- Presentar un proyecto deportivo que respalde la organización del evento y que incluya toda la información necesaria, entre la que debe especificarse:
 - a. Tipo de evento: Copa de Escuelas, Ranking Nacional, Internacional, u otro.
 - b. Fecha y lugar de realización.
 - c. Categorías convocadas.
 - d. Capacidad logística y técnica de la sede.
 - e. Entidad, club o asociación organizadora y responsables del evento.



- La FEP evaluará la solicitud, aprobará la sede y coordinará directamente la ejecución del evento, garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos y organizativos, así como la inclusión en el calendario oficial de la temporada vigente.

Atentamente

Sra. Fanny Marisol Castro Arauz
PRESIDENTE F.E.P